

VERSION PÚBLICA

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ORDEN DE COMPRA

Señores:	REPRESENTACIONES HERNANDEZ MOLINA, S.A. DE C.V.	Orden numero:	DNM-0097-C-2022
NIT:	Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP	Libre Gestión:	97/2022
Solicitante:	Laboratorio de control de Calidad de la DNM	COMPRASAL:	20220097
		Fecha:	05/10/2022
		Forma de pago:	Crédito 30 días

Solicitamos a ustedes se sirvan entregar lo correspondiente al proceso **“COMPRA DE INSUMOS VARIOS PARA EL USO EN EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DNM, SEGUNDO PROCESO ”**.

# Renglón	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad medida	Valor unitario (US\$)	Precio total (US\$)
5	Rollo de papel bond color blanco. medidas: ancho del rollo no más de 76 mm, largo del rollo no menos de 39 m.	10	cada uno	\$ 15.96	\$ 159.60
7	Cinta adhesiva de material plástico, color blanco, para etiquetadora marca dymo, dimensiones de 12 mm x 4 m.	29	rollo	\$ 20.93	\$ 606.97
10	Bolsa plástica transparente medidas de 17" x 27" paquete x 12 unidades	15	paquete	\$1.75	\$26.25
11	Bolsa plástica transparente medidas de 18" x 23" (100 bolsas)	2	paquete	\$9.91	\$19.82
12	Bolsa plástica transparente medidas de 35" x 49" (paq. 12) tipo jardinera	6	paquete	\$3.50	\$21.00
16	Gabachas desechables manga larga talla única, preferiblemente color blanco	50	cada uno	\$4.20	\$210.00
17	Detergente en polvo para ropa, para lavado a máquina, que no genere mucha espuma, presentación 10 kg.	3	bolsa	\$23.79	\$71.37
19	Quitamanchas+blanqueador para ropa blanca	4	galón	\$8.33	\$33.32



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

22	Plastilina de diferentes colores	1	caja	\$3.78	\$3.78
23	Auriculares contra ruido. con protección hasta al menos 105 db, con clasificación de nivel de reducción de ruido de al menos nrr30db.	3	cada uno	\$49.00	\$147.00
24	Paños de propileno y celulosa de alta absorción de 34.5 cm x 39.5 cm	56	paquete	\$10.43	\$584.08
26	Guantes de nitrilo no estériles, desechables, libre de polvo talla s (caja 75 pares)	12	caja	\$15.40	\$184.80
27	Guantes de nitrilo no estériles, desechables, libre de polvo talla m (caja 75 pares)	27	caja	\$15.40	\$415.80
28	Guantes de nitrilo no estériles, desechables, libre de polvo talla l (caja 75 pares)	18	caja	\$15.40	\$277.20
40	Guantes anti cortadas talla m, o talla 8 o equivalente.	2	par	\$19.25	\$38.50
41	Guantes anti cortadas talla l, o talla 9 o equivalente.	1	par	\$21.00	\$21.00
42	Guante para manipulación de masas para calibración, 100% algodón, unitalla, ambidiestro, color blanco.	6	cada uno	\$11.55	\$69.30
43	Mascarillas desechables , elaborada con materiales termoplásticos, suaves, no alérgicas, inodoras, protección contra el polvo químico, impurezas.	15	caja	\$37.80	\$567.00
45	Respirador desechable para protección respiratoria contra ácidos y partículas con o sin aceite, con forma cónica y clip nasal ajustable, con clasificación r95, caja x 20 unidades	2	caja	\$16.10	\$32.20
47	Caja plástica transparente con tapadera transparente o de cualquier color y	10	cada uno	\$15.33	\$153.30



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

	Dimensiones aproximadas de 36.6 cm x 27.9 cm x 15.9 cm (largo x ancho x alto)				
50	Papel aluminio de alto espesor, medida aproximada no menor de 30 cm x por un largo no menor de 300 m	5	rollo	\$36.36	\$109.08
51	Papel limpia lentes de microscopio	2	libreta	\$8.40	\$50.40
52	Tabla para cortar, con dimensiones aproximadas no mayor a 21 x 30 cm y no menor a 19 x 23 cm, para corte con navaja y troquel, superficie rígida o semirígida.	30	cada uno	\$21.00	\$147.00
54	Limpiador de vidrio squeegee de 12 pulg (orilla de hule)	3	cada uno	\$4.90	\$24.50
55	Bandeja plástica color blanco de 19 x 14"	6	cada uno	\$4.75	\$4.75
56	Batea plástica de cualquier color, preferiblemente blanco, de al menos 2.3 litros, con dimensiones aproximadas de 37cm x 30cm x 14cm (largo x ancho x alto)	7	cada uno	\$4.20	\$21.00
57	Balde plástico color blanco o transparente incoloro, capacidad de 10 l, con agarradero, con o sin tapadera	5	cada uno	\$41.99	\$41.99
58	Algodón	1	libra	\$2.80	\$28.00
59	Toallas de mano color blanco	5	cada uno	\$41.99	\$125.97
60	Lámpara de escritorio, tipo pedestal, con luz led color blanco, altura del pedestal aproximado de 30 cm, color plateado o blanco, con movimiento angular para direccionar la luz, ajuste de al menos 3 intensidades de luz. Alimentación por batería, preferiblemente	1	cada uno	\$3.80	\$15.20



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

	recargable vía usb.				
61	Mascón con esponja cero rayas para cristalería	10	cada uno	\$36.36	\$109.08
62	Palo trapeador fibra de vidrio	3	cada uno	\$8.40	\$50.40
63	Paño absorbente para trapear	4	cada uno	\$21.00	\$147.00
65	Toallas grandes playeras de color blanco	5	cada uno	\$ 16.45	\$ 82.25
66	Calculadora científica con funciones de cálculo básicas, apagado automático, alimentación por batería, con cubierta protectora	3	cada uno	\$ 30.79	\$ 92.37
73	Cartulina color azul, pliego con dimensiones aproximadas de 65 x 100 cm	50	pliego	\$0.98	\$49.00
74	Cartulina color verde oscuro, pliego con dimensiones aproximadas de 65 x 100 cm	50	pliego	\$0.98	\$49.00
75	Desinfectante aromatizado con olor a pino	2	galón	\$6.93	\$13.86
76	Cinta doble faz	3	rollo	\$8.33	\$24.99
77	Kleenex extra suave	20	caja	\$2.31	\$46.20
78	Plumón permanente color negro de dos puntas, una de 0.6 mm y otra de 1.5 mm aproximadamente, resistente al agua y secado rápido, refileable.	34	c/u	\$2.66	\$90.44
81	Tirro ancho de 2"	15	rollo	\$3.57	\$53.55
Total: Cinco mil trescientos quince 89/100 Dólares de los Estados Unidos de América				Total	\$ 5,315.89

Garantías:



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** por el 15% sobre el monto total contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a la distribución del documento contractual y estará vigente por **CINCO MESES**, contados a partir de la fecha de distribución de esta Orden de Compra.
- En caso que El Contratista realice la entrega del cien por ciento de los bienes objeto del contrato u Orden de Compra, en una sola entrega en un plazo menor a los quince días hábiles contados partir del día siguiente de distribuido el documento contractual. Podrá solicitar a la UACI, que se exonere de la presentación de dicha garantía. (Base Legal: Art. 119 Inc. Segundo de la LACAP.)

Condiciones del suministro y/o servicio

Obligaciones del suministrante

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
5. **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

Obligaciones de la DNM

1. El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique. Enviar copia a la UACI a más tardar 3 días hábiles después de recibir (Art. 82 bis LACAP), además enviar copia de formulario de Evaluación de Desempeño del Contratista (Anexo B42



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

del Manual de procedimientos emitido por la UNAC), a más tardar 8 días hábiles después de haber emitido el acta de recepción.

2. Pagar al contado, esto después de la presentación del acta de recepción del servicio, a la cual debe adjuntarse hoja de servicio o nota de remisión, que en acuerdo con el administrador de contrato hayan decidido utilizar.

Otras condiciones del suministro y/o servicio

- **Tiempo de entrega: en noventa (90) días hábiles posteriores a la distribución de la orden de compra.**
- **Persona de contacto de parte del Contratista:** [Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP](#).
- En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- **De acuerdo a Resolución No. 15307-NEX-1519-2019, emitida por la Dirección General de Impuestos del Ministerio de Hacienda, la DNM está designada como agente de retención del 1% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios; la retención se aplicará a todos los vendedores de bienes muebles corporales o prestadores de servicios indistintamente de su categoría de contribuyente (pequeño, mediano, grande)**

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

Destino: oficinas de la DNM. Administrador del contrato: [Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP](#) .



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Nota: en caso de no cumplirse esta orden de compra, la DNM podrá adjudicar a otro proveedor y esta orden de compra deberá ser devuelta a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes, favor leer las condiciones generales de la compra.

Original: - UACI Copias: - Suministrante, - UFI - Unidad solicitante - Administrador del contrato - Tesorera	Por contratante (DNM)	Por contratista (Suministrante)
	Autorizo:	Es conforme:
	Director Nacional DNM Lic. Noe Geovanni García Iraheta	Nombre, DUI, firma de la persona autorizada y sello de la empresa